



Montería, 05/12/2024

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 68 DE 2024**  
(26 de Noviembre de 2024)

Por medio de la cual se establece el Calendario para pago de Matrículas de la especialización en Gerencia de Marketing, ofrecida para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Vicerrectoría de Asuntos Administrativos y Económicos y basado en las actividades académicas autorizadas, decidió fijar el Calendario para pago de Matrículas de la especialización en Gerencia de Marketing, ofrecida para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.
- b. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el Calendario para pago de Matrículas de la especialización en Gerencia de Marketing, ofrecida para el Primer semestre de 2025, a los estudiantes Continuos y Reingresos en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

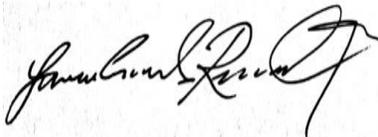


Concepto	Calendario de Pago de Matrícula: Gerencia de Marketing	
	Fecha inicio	Fecha Fin
Inscripción Curso de Idiomas	01 de Marzo de 2025	26 de Abril de 2025
Inscripción de Cursos del Semestre	12 de Marzo de 2025	28 de Marzo de 2025
Fecha de Pago N° 1: Pronto Pago – 5 %	12 de Marzo de 2025	22 de Marzo de 2025
Fecha de Pago N° 2: Matrícula Ordinaria	23 de Marzo de 2025	31 de Marzo de 2025
Fecha de Pago N° 3: Matrícula con Recargo 10%	01 de Abril de 2025	05 de Abril de 2025
<b>Inicio Curso de Idiomas</b>	<b>28 de Marzo de 2025</b>	
<b>Inicio Cursos del Semestre</b>	<b>21 de Marzo de 2025</b>	
<b>Depuración de Listas</b>	<b>08 de Abril de 2025</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

### **CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)



Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO  
Rector